



# RESOLUCION - R. N° 376 - 93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 AGO 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 8.125/92 - Ref. 1/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 120-93 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma se acepta la renuncia presentada por el Dr. Juan Honorato René Talpe, como profesor regular titular con dedicación exclusiva de la asignatura "Mecánica Cuántica" de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 1º de Mayo de 1993;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal informa que al Dr. Talpe se le concede, mediante resolución N° 200-92 de la Facultad de Ciencias Exactas, el máximo de licencia sin goce de haberes por razones particulares a partir del 1º de Agosto de 1992 y hasta el 31 de Marzo de 1993, por lo que la aceptación de su renuncia debe ser a partir del 1º de Abril de 1993, fecha de vencimiento de la licencia otorgada;

POR ELLO y atento a que corresponde modificar el artículo 1º de la citada resolución,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución N° 120-93 del Consejo Superior, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el Dr. Juan Honorato René TALPE, D.N.I. N° 18.439.252, como profesor regular titular con dedicación exclusiva de la asignatura MECANICA CUANTICA de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 1º de Abril de 1993."

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A/C. RECTORADO